

# Política del **SIGI**



## **POLÍTICA DEL SIGI**

La Política del Sistema Integral de Gestión Institucional – SIGI, de la Superintendencia de Industria y Comercio, define los lineamientos dados en cada uno de los sistemas que lo componen. Estos sistemas se estructuran bajo dos enfoques principales, el primero es la gestión de riesgos y el segundo un marco de responsabilidad social.

En este sentido, el SIGI se orienta a la mejora continua, al trabajo en equipo y cuenta con el compromiso de la alta dirección en el suministro de los recursos necesarios, el cumplimiento de los requisitos legales vigentes, de las partes interesadas y otras disposiciones que apliquen para la integralidad del sistema.

Por lo anterior, la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC como organismo de carácter técnico, se compromete a:

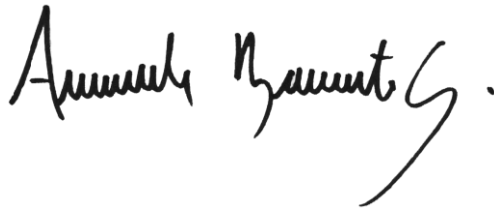
- Prestar servicios que satisfagan las necesidades y busquen materializar las expectativas de los usuarios y partes interesadas con amabilidad, claridad y oportunidad en la respuesta, contribuyendo al logro de los fines del estado con idoneidad y competencia técnica y legal para generar confianza en los usuarios.
- Realizar calibraciones a equipos de medición utilizados en control metrológico legal cumpliendo con lo definido en la norma de requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, atendiendo las buenas prácticas, los principios de imparcialidad, independencia, objetividad y confidencialidad.
- Asegurar la continua identificación, evaluación, valoración y control de los riesgos existentes, que a su vez permiten analizar y minimizar las causas de accidentes de trabajo y enfermedades laborales fomentando una cultura basada en Seguridad y Salud en el Trabajo, en procura de la protección de funcionarios, contratistas, visitantes y partes de interés en todos los centros de trabajo.
- Contribuir a la gestión de la cultura de la conciliación con fundamento en los procedimientos y demás elementos normativos del modelo de entidad familiarmente responsable (efr), promulgando el bienestar y desarrollo de funcionarios y sus familias.
- Establecer acciones para la protección del medio ambiente, por medio de actividades encaminadas a mitigar los impactos ambientales producidos en el desarrollo de las actividades de la Entidad, mediante los diferentes planes y programas enfocados al uso eficiente de los recursos naturales, el aprovechamiento y disposición final de los



residuos, la prevención de la contaminación, la sostenibilidad ambiental y la implementación de compras públicas sostenibles.

- Preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los activos de información de los diferentes procesos de la entidad, por medio de la gestión de los riesgos, implementación de programas, controles y políticas de seguridad de la información.

Además de los compromisos establecidos en la presente Política, de manera transversal el SIGI da cumplimiento a los criterios de calidad establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y sus respectivas políticas.



**ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ**  
Superintendente de Industria y Comercio  
Mayo 2020

